REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Cartagena

Estado No. 68 De Jueves, 16 De Septiembre De 2021

FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	**Clase**	**Demandante**	**Demandado**	**Fecha Auto**	**Auto / Anotación**
13001310500920210001500	Ejecutivo	Sociedad Administradora De Fondo De Pensiones	Metrocar S.A.	14/09/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago.
13001310500920210009000	Ordinario	Gloria Josefina Baños Ibañez	Old Mutual Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantias S.A., Colpensiones Y Porvenir	13/09/2021	Auto Admite / Auto Avoca Ver
13001310500920210008100	Ordinario	Modesta Isabel De Voz Figueroa	Administradora Colombiana De Pensiones - (Colpensiones)	13/09/2021	Auto Admite / Auto Avoca Ver
13001310500820190035300	Ordinario	Santiago Puello Barrios	Hoteles Decameron Colombia Sa Hodecol Hotel Marazu	15/09/2021	Auto Admite / Auto Avoca Ver

Número de Registros: 6

En la fecha jueves, 16 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

YOLIMA YEPES ACOSTA

Secretaría

Código de Verificación

38f98b54-bd88-4604-8c09-f7a74b7f26fe

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Cartagena

Estado No. 68 De Jueves, 16 De Septiembre De 2021

FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
13001310500920210008200	Ordinario	Domingo Rafael Suares Torres	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones, Fondo De Pensiones Y Cesantias Colfondos	13/09/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca. Ver
13001310500920210009500	Ordinario	Shirlenis Del Rosario Diaz Greig	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	13/09/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca. Ver

Número de Registros: 6

En la fecha jueves, 16 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

YOLIMA YEPES ACOSTA

Secretaría

Código de Verificación

38f98b54-bd88-4604-8c09-f7a74b7f26fe